

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

27641 *PROCLINIC, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CATALONIA ALPA DENTAL, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que el 30 de agosto de 2010 la Junta de accionistas de Proclinic, Sociedad Anónima, ha acordado aprobar la fusión por absorción de Catalonia Alpa Dental, Sociedad Anónima, con entera adquisición en bloque de su patrimonio, por parte de Proclinic, Sociedad Anónima, único accionista; quedando extinguida la sociedad absorbida Catalonia Alpa Dental, Sociedad Anónima, con la consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones, a favor de la absorbente Proclinic, Sociedad Anónima.

No se ampliará el capital social de la sociedad absorbente, por ser la sociedad absorbente titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Órgano de Administración de cada una de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de agosto de 2010.- El Puente 16, Sociedad Limitada, representada por Don Julián Raneda Cuartero, Administradora solidaria de Proclinic, Sociedad Anónima, y Administradora única de Catalonia Alpa Dental, Sociedad Anónima.

ID: A100066413-1